

NELSON ARTEAGA BOTELLO

Video vigilancia en México

Protesta política,
conflicto y orden social

NELSON ARTEAGA BOTELLO

Video vigilancia en México

Protesta política,
conflicto y orden social



FLACSO
MÉXICO

Videovigilancia en México

Protesta política, conflicto y orden social

Nelson Arteaga Botello



Índice

Introducción

1. Videovigilancia pública y privada

Esferas de vigilancia

La vigilancia alrededor del bar Heaven

El doble secuestro

La racionalidad de la vigilancia en la Ciudad de México

Vigilancia e imágenes: mecanismos de exclusión

2. Videovigilancia vertical y horizontal

Vigilancia, seguridad y renovación urbana en la Ciudad de México

Un edificio para los tiempos de inseguridad

Crimen, protesta y exclusión

Espacios de tensión y conflicto

3. Videovigilancia y protesta social

Videovigilancia estatal, mediática y social

Vigilancia y drama social

Represores y vándalos: la teatralización de la protesta

Asimetrías de la vigilancia

4. Videovigilancia y espectáculo

Vigilancia panóptica y sinóptica
Las cámaras en la ciudad
Todas las cámaras a una madre
Vigilancias cruzadas

Conclusiones

Referencias

Notas

Créditos

*Para Jasson, quien fue una fiel compañía canina
a través de estos años.*

Introducción

I

El objetivo del presente libro es examinar cómo la videovigilancia, en su carácter de mediación tecnológica, permite a distintos actores establecer relaciones de conflicto, acuerdo y solidaridad en tiempos y espacios determinados.¹ Por lo tanto, se le considera no solo como un proceso unidireccional en el que prevalece la mirada de los vigilantes sobre los vigilados, sino también como un proceso sujeto a dinámicas multivalentes, abiertas y contingentes de producción, uso e interpretación. Partiendo de este principio, aquí se analiza cómo a través de la videovigilancia, en particular en la Ciudad de México, se definen dinámicas que propician el tratamiento diferencial del crimen, de la exclusión social, de la disputa por el orden moral y de los escenarios de conflicto político.

Se trata de poner en la mesa de discusión el hecho de que si bien en México, al igual que en otras ciudades del mundo, la videovigilancia nació y creció por el impulso de un conjunto de políticas de seguridad pública, su presencia ha terminado por incidir en otras esferas de la vida social: en la construcción de relaciones espacialmente determinadas, en la difusión y caracterización moral de ciertos hechos criminales, y en la confrontación física y violenta entre actores políticos y sociales.

La expansión de la videovigilancia en México se encuentra estrechamente ligada al uso creciente de dispositivos electrónicos a escala global, en específico en el ámbito de la seguridad pública y privada, y para la renovación de espacios urbanos, la gestión de zonas turísticas, la movilidad de la población en la ciudad o para la administración de áreas laborales, de consumo y esparcimiento (Coleman, 2003). Por ello, su instalación no solo responde a un principio de control social en términos de dominio y sometimiento, sino que existen otras razones, como el reducir las situaciones de riesgo en espacios destinados al trabajo, el consumo y el ocio, o garantizar la seguridad de las personas que se mueven de un lugar a otro (Crawford, 1998; Garland, 1997; Tuck, 1988). Así, la videovigilancia aporta soluciones a los problemas de interacción y convivencia entre las personas, al tiempo que genera un campo de disputa sobre el sentido de su operación y los efectos que tiene en la vida social.

Es necesario reconocer que una de las esferas privilegiadas de operación de las cámaras de vigilancia se encuentra en el desarrollo de políticas de seguridad que se implementaron en distintos países, a finales de la década de los noventa. Y hay que recordar que las primeras aparecieron en ciudades europeas y estadounidenses de gran atractivo turístico. Esas cámaras tenían como función localizar carteristas, pequeños defraudadores, comerciantes ilegales y disuadir comportamientos que, se pensaba, podían alterar el orden público (Hempel y Töpfer, 2009), como los de personas bajo el influjo del alcohol o las drogas. El primer esfuerzo sistematizado por instalar videocámaras para cuidar a algo más que a turistas veraneando, se remonta a los años ochenta, en Inglaterra. La ola de atentados que vivió este país a finales de esa década propició una política sistemática de instalación de

sistemas de videovigilancia en avenidas y edificios estratégicos.

Sin embargo, fue hasta principios de los noventa cuando la videovigilancia se expandió y creció de forma sostenida en ese país. A ello contribuyó, de forma significativa, el secuestro, tortura y asesinato de James Bulger, un menor de dos años, a manos de Robert Thompson y Jon Venables, ambos de diez años, en un poblado cercano a Liverpool. La investigación del caso y el proceso judicial que le siguió se sustentaron en buena parte en las imágenes que se obtuvieron del circuito cerrado de televisión del centro comercial y de las cámaras instaladas en distintos puntos de la ciudad. Dichos sistemas ofrecieron datos para reconstruir la ruta que habían seguido los perpetradores y su víctima. Este acontecimiento legitimó en gran medida la presencia de la videovigilancia en el espacio público británico y dio pauta para que este tipo de dispositivos se convirtiera, poco a poco, en parte del paisaje de las urbes inglesas. Desde entonces, Inglaterra y en particular Londres, su capital, se convirtieron, a decir de Fussey (2007), en el referente de lo que significa una sociedad videovigilada.

No obstante, la diseminación de los sistemas de videovigilancia alcanzó su impulso más importante a escala global con los atentados contra las Torres Gemelas de Nueva York, en 2001. Este evento aceleró la instalación de cámaras de vigilancia en gran parte de las ciudades más importantes, aunque muy pronto comenzaron a utilizarse como algo más que una herramienta para combatir al terrorismo y el crimen. Se transformaron así en dispositivos con los que se gestiona la vida en las ciudades, mediante la supervisión del desplazamiento de la población entre distintos espacios o garantizando el funcionamiento de los servicios públicos.

Como sugiere Coleman (2004), la naturalización de las cámaras de vigilancia como parte de la vida social ha llevado a que sean concebidas, por autoridades gubernamentales y una parte importante de la opinión pública, como una tecnología que garantiza las condiciones adecuadas para la inversión económica, el comercio y el consumo. No hay, por ejemplo, proyecto inmobiliario que no contemple la infraestructura necesaria para instalar y operar cámaras, de la misma manera que no existe proyecto arquitectónico que no plantee su incorporación estética y funcional. Se cree que la seguridad que aparentemente proporcionan las cámaras es tal que, como advierte Samatas (2004), los organismos internacionales encargados de realizar eventos masivos de referencia mundial —olimpiadas o torneos de fútbol— exigen la instalación de sistemas de videovigilancia en las ciudades que pretenden convertirse en sede de dichos eventos.

II

En el caso particular de América Latina, la videovigilancia presenta uno de los crecimientos más significativos a escala global (Mattelart, 2007). Según el reporte del IMS Research, el mercado de la videovigilancia en esta región se ha incrementado 40% entre 2008 y 2013 y prevé que esto se mantenga cuando menos hasta 2019. De hecho, se calcula que para tal fecha la venta de dispositivos de videovigilancia llegará a los doscientos millones de dólares.²

El crecimiento de América Latina se encuentra por encima del de otras regiones del mundo, en parte apuntalado por Brasil, sede de dos eventos deportivos globales en tan solo diez años. Pero si se deja de lado a dicho país, Argentina, Colombia y México encabezan los

mercados de mayor expansión. En relación con este último, por ejemplo, la industria de cámaras de vigilancia incrementó sus ventas en 60% entre 2011 y 2012 (Rodríguez, 2012), y mantuvo un progreso moderado hasta 2014, cuando se detuvo sensiblemente por la introducción de las cámaras de vigilancia digital. La conversión digital implicó un reacomodo en las finanzas de las empresas y en los distintos ámbitos de gobierno, los cuales no estaban presupuestalmente preparados para adquirir estos equipos de última generación (Soto, 2015). Sin embargo, el mercado volvió a repuntar en 2015, una vez que las entidades públicas y privadas ajustaron sus recursos financieros para adquirir la nueva tecnología (Soto, 2015).

En México, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 informó que 29 entidades federativas y la Ciudad de México tenían bajo su control 25 631 cámaras de vigilancia para el ejercicio de la función de seguridad pública; más del doble de las que señalaba ese mismo censo en 2012 (11 112 cámaras).³ El 41% de las cámaras instaladas, esto es, 10 597, se encontraban en esta última ciudad. Se trata de una cifra significativa, pero menor respecto a otros años: en 2012, esta entidad concentraba el 74% a nivel nacional. Detrás le seguían Estado de México (con 6135), Guanajuato (con 2188) y Michoacán (con 1296).

La diferencia entre la Ciudad de México y las tres entidades referidas habla de la disparidad en la distribución de la videovigilancia en el país, aunque es importante apuntar que, en el censo de 2012, el conjunto de estas entidades no reunía más de cien cámaras. Y si bien estos datos dan un panorama general de la presencia y crecimiento de la videovigilancia en el país, lo cierto es que no muestran cómo se ha expandido su uso en el ámbito municipal. De hecho, los grandes corporativos de la

industria de la vigilancia ven a los municipios de México como el nicho de mercado con mayor crecimiento en los próximos cinco años (Soto, 2015).

Como lo hizo Toluca en su momento, municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México, como Atizapán, Huixquilucan, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Tlalnepantla han implementado redes de vigilancia con cámaras (Arteaga, 2010a).⁴ Otros del centro del país, como algunos en el estado de Puebla, instalaron en 2015 aproximadamente 576 videocámaras (“Suman 576 cámaras”, 2015) y se espera que para 2017 operen cuatrocientas más para el corredor turístico y gastronómico de la capital de dicha entidad (Martínez, 2017). En 2015, Querétaro contaba con 358 cámaras de vigilancia (Rodríguez, 2015) y el municipio de Tlaxcala con cuarenta, en tanto que Cuernavaca había instalado 77 en la misma fecha (“Buscará Ayuntamiento”, 2015; “Inauguran C3”, 2014).

En el norte del país, el municipio de Ciudad Victoria sumaba 503 cámaras de vigilancia en 2015 (“Empieza vigilancia”, 2014); Hermosillo, 130 en ese mismo año,⁵ y Torreón, 220 (Murra, 2015). En ese mismo 2015, el entramado urbano de Tijuana disponía de setecientas, además de que se destinaron entonces cámaras personales a cada policía.

En otros municipios, apenas se han instalado algunas cámaras de videovigilancia, como en Coatzacoalcos, donde se reportaron 24 en 2015. O Mérida, que cuenta apenas con 69 instaladas en los mercados Lucas de Gálvez y San Benito, y en el centro de la ciudad (H. Ayuntamiento de Mérida, 2011). Oaxaca ha confirmado 37 (“Instalarán 30 cámaras”, 2015). Y Puerto Vallarta puso en operación 36 videocámaras en agosto de 2015. Del sureste, Tuxtla Gutiérrez ha instalado 230, de las que algunas han

incorporado un sistema de reconocimiento facial y están conectadas a un servidor con capacidad para administrar más de ochocientas cámaras.

Acapulco es una muestra de la dinámica de crecimiento de las cámaras de vigilancia a nivel municipal. En 2009, contaba con 23, dos años después, 29 (H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, 2010), y para 2015 refería 575, todas bajo el control del gobierno del estado de Guerrero (Nicolás, 2015) (cuadro 1).

En este apretado recuento habría que agregar a los regímenes privados de videovigilancia que imperan en zonas residenciales cerradas, centros comerciales, empresas y parques de diversión, entre otros espacios, que aparte de garantizar el crecimiento del mercado de videovigilancia, sugieren que la seguridad dejó de ser pública para adquirir también un rostro privado: una respuesta a la multiplicación de la violencia que ejercen individuos y grupos a través de diversos medios de fuerza.

De esta manera, en distintas ciudades de la república mexicana, las cámaras de vigilancia se han convertido en parte de las políticas de seguridad y prevención. Han jugado un papel central en las políticas de recuperación de espacios públicos y en las de renovación urbana que se orientan a fortalecer la infraestructura y las atracciones turísticas, al tiempo que pretenden ampliar el sentimiento de cuidado y protección entre la población (Zamorano y Capron, 2013). Dichas cámaras funcionan como mecanismos para resolver y prevenir hechos criminales, y a manera de dispositivos de gobierno para garantizar y gestionar el orden y la convivencia en las ciudades, como lo ha mostrado Vite (2017).

III

Pese a la diseminación de la videovigilancia a escala global, y en particular en México (Vite, 2014), aún no queda suficientemente claro su peso para reducir los escenarios de riesgo e inseguridad (Vonn y Boyle, 2012), pese a que hay trabajos que documentan cómo inhibe actos delictivos o contribuye de forma importante a la investigación policial (Smith, 2012). No obstante, como muestran Doyle, Lippert y Lyon (2012), aunque esto último respalda y justifica la instalación de más videocámaras, por lo regular se trata de eventos contingentes que no necesariamente reducen directamente las tasas delictivas. Sin embargo, advierte Barnard-Willis (2011), hay evidencia suficiente para señalar que contribuyen a mejorar la percepción de seguridad entre la ciudadanía. Quizás por eso, sugiere Norris (2012), la videovigilancia es vista, casi sin cuestionamiento, como la mejor respuesta para enfrentar la inseguridad; es la medida simbólica más efectiva contra el problema que representan el crimen y la delincuencia.

En tanto que la videovigilancia se ha consolidado como un dispositivo que forma parte de casi cualquier actividad de la vida diaria, se han desarrollado cuando menos tres aproximaciones teóricas para abordarla: una centrada en los procesos de disciplinamiento y gubernamentalidad,⁶ otra que enfatiza las lógicas del conflicto,⁷ y una tercera que destaca los mecanismos de solidaridad y cohesión que produce.⁸ Cada una de ellas está ligada a un marco particular de interpretación de la vigilancia.⁹

La primera se inspira en los trabajos sobre la vigilancia que desarrolló Foucault (1976, 1978) a finales de los setenta y principios de los ochenta, y se caracteriza por enfocarse en investigaciones que resaltan los efectos disciplinarios y de control a que da lugar la videovigilancia en las sociedades contemporáneas. La segunda

aproximación, inspirada en los trabajos de Giddens (1987, 1991) sostiene, por el contrario, que la videovigilancia debe entenderse como un espacio de disputa entre organizaciones sociales y políticas por recolectar y sistematizar la información necesaria para, desde racionalidades diferenciadas, controlar el tiempo y el espacio donde las personas llevan a cabo sus actividades cotidianas.

La tercera interpretación, ligada a Lyon (1994), advierte que si bien la videovigilancia implica una relación asimétrica en la cual los que observan ostentan una posición privilegiada, quienes son observados no pueden ser vistos como meros actores en una posición pasiva. Por tanto, la vigilancia origina procesos de resistencia contra vigilancia y solidaridad, a partir de los cuales la sociedad aprovecha los mecanismos estatales y privados de monitoreo para abrogarse derechos individuales y colectivos. Así, a decir de Lyon, la vigilancia adquiere dos rostros: puede ser una estrategia de dominación y coerción, y puede generar procesos de cuidado y protección.

Sin embargo, esto no significa, observa Lyon (1994), que la vigilancia sea ambiguamente buena o mala. Debe ser comprendida en el contexto de las relaciones de poder que moviliza y dentro del marco institucional y normativo en el que se despliega. Por ello, en ocasiones da lugar a procesos de coerción y, en otras, a procesos de solidaridad social “que es literalmente ‘dada’, y no una posición de poder, y mucho menos una posición de mercado” (Lyon, 1994: 222). De este modo, la vigilancia produce dinámicas que promueven la libertad, la identidad y la dignidad humana, además de la participación y la responsabilidad social. En este sentido, se requiere examinar cómo la videovigilancia impone lógicas de control de la población, y cómo los actores ubicados en una posición de subordinación

resisten, pugnan y cuestionan dichas lógicas, y a veces son capaces de producir lazos de solidaridad a través de procesos propios de vigilancia, autovigilancia y contravigilancia, incluso mediante la apropiación de los sistemas que operan bajo el control de entidades públicas y privadas.

Este libro analiza tales procesos de acoplamiento, confrontación, tensión y conflicto que emergen del cruce de distintas vigilancias producidas por diferentes actores en espacios y momentos específicos. Interesa observar cómo la disposición de los sistemas de vigilancia en el espacio público y privado —y su intersección— pone en juego un acervo de mecanismos que buscan disciplinar y gestionar grupos específicos, al tiempo que estos últimos cuestionan su instalación, contestan la mirada que cae sobre ellos, el tipo de imágenes que producen, la forma en que estas se usan, y la manera en que las imágenes se difunden y son interpretadas en la opinión pública. De esta forma el libro pretende contribuir a ampliar la comprensión de la videovigilancia en México y en América Latina, donde los estudios de este tipo son pocos, aunque han crecido significativamente en los últimos años. Su vértice de desarrollo ha llevado a destacar el papel de la videovigilancia como mecanismo de disciplina, control y gubernamentalidad —bajo el paraguas de la perspectiva foucaultiana y, a veces, con un claro rostro ensayístico y no sociológico—. ¹⁰ Ciertamente, hay trabajos relevantes que analizan la videovigilancia como factor clave para el desarrollo de políticas públicas en seguridad ¹¹ y algunos más que subrayan, desde una perspectiva sociológica, su peso como mediación tecnológica a través de la cual se expresan tensiones, conflictos y acuerdos sociales. ¹²